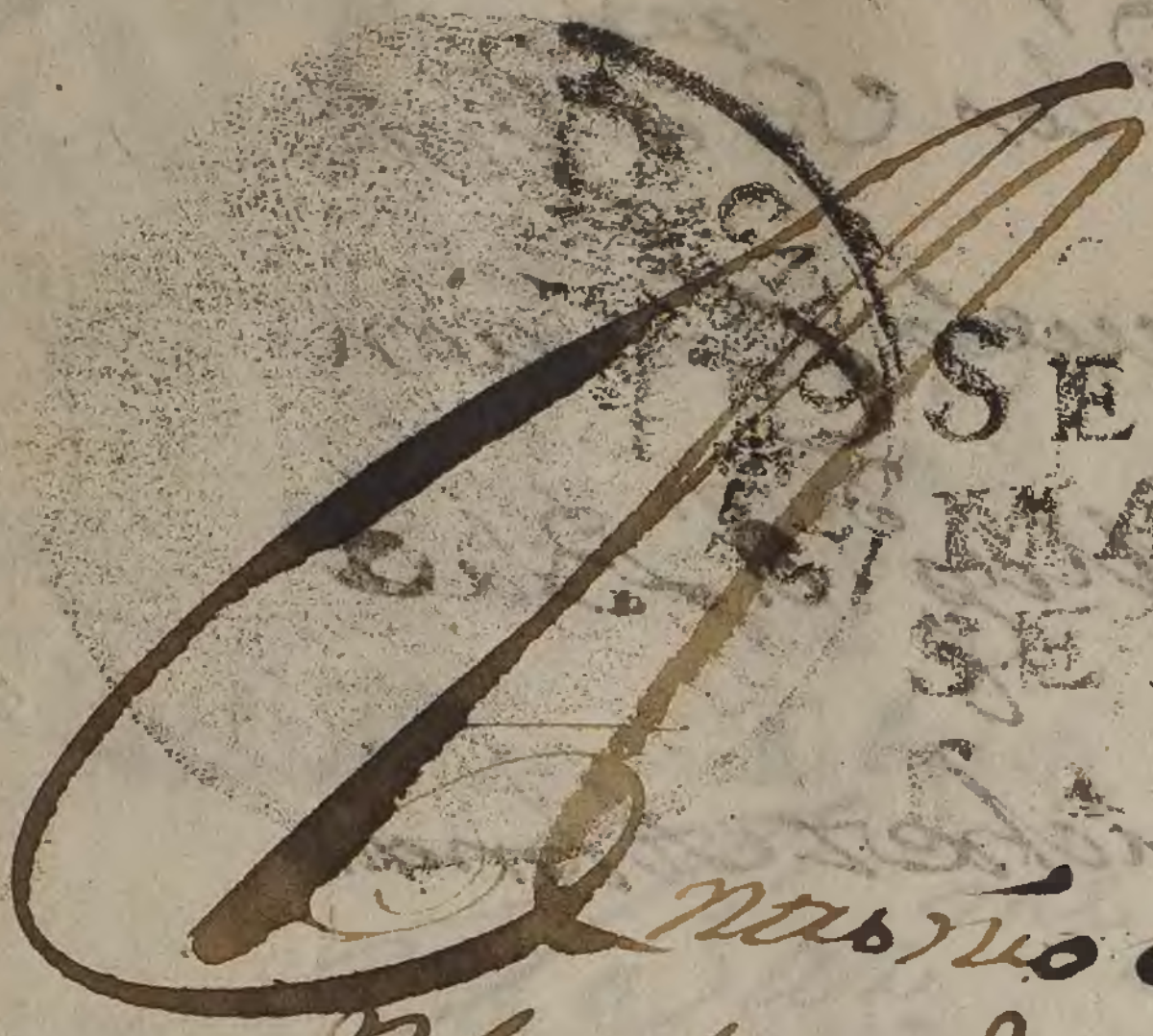


Melute marianolis.

SELLO QVARTO, VENNTE
MARAVEDIS, ANODE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA



Don Alonso Valero legítimo del parentado de los
 Alentares y jurisdicción de la ciudad de Salamanca ante
 Vn como may ayaluzga. Pongo que enienda se fecho
 dias para la via persona que yzua por tuua en
 el abando de carne en via pueblo y tiempo de un año
 queda para pñijio pñinas de julio de esta presente
 año mil setecientos setenta y uno y un pñia fin de pñ
 no de suenta yolo y de de luego ago go gñuare de
 Agosto y so las condijonny siguientes la primera que
 en el ay de julio por una leg. Seade don cada libra de
 carne anue de quia to y lo de may de tuua del año a diez
 2a que sean de gñda y me parte mancomuna partando en
 cada libra de gñ haica. Seiscientos marcos. Y m. pñ. y su
 plus sean de gñda y mandas seme admida y ad m. pñ.
 me la yzuada por tuua y haica. Cap. las condijonny de
 fecho de gñ un doyme. Seade de ca. de gñ m. comp
 seade una obra me pñia. Sigue que es hostijia que gñ
 do de gñ pñia

11g. // Certi fue seme entupo el Pedim. que antorede por Ant. Valero
 contenido en el padr. Supremas. ante los Señory que cono-
 nen el Ayuntamiento y para que conde topingo por dñ. que fñamo
 en Alhama entuñra de Quau mil setecientos setenta y un año =

Colana



En la Villa de Alhama en treinta de Junio mil setecientos